33449

LEX NIM

Abogados & Asociados

Quito, 22 de junio de 2011

Al todas

Superintendencia de Compañías

Presente:

De mi consideración.-



Ab. Daniela Freire C., Abogada en el libre ejercicio de la Profesión, acudo ante su autoridad con la siguiente petición:

Se digne disponer a quien corresponda a fin de dar el tramite respectivo las escrituras de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la compañía ZEROPAPERS CIA LTDA, la misma que consta con la marginación en el Registro Mercantil bajo el número 2603, tomo 139.

Por la favorable atención que se sirva dar al presente anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Ab Daniela Freire C.

Matricula Nº 12206 CAP

C.C.Nº 1718336967

Superintendence de Commence de CAU

Alvaro Rolando Villalba Salinas

171044160-9

of bayer bacons

05/07/204

ลน์นั้น รีณีนีนน์ ริสเลิกเตรนัน รีเนาร์ นีนีนนะ

ومششه بيعم جريبيت

DIRECCION Av. 6 de diciembre 14-55 y Hurs." 1991, Feléfonos: 1956

Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES RUBEN ALEJANDRO FELIX MENA Y OTROS

A FAVOR DE

MARIO ANDRES FELIX MENA Y ALVARO ROLANDO VILLALBA SALINAS

CUANTIA: USD. \$ 400,00

DI 3 COPIAS

8:8:8: CV 8:8:8:

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte de mayo del dos mil once: ante mi. doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte, como cedentes los cónyuges señores RUBEN ALE ANDRO FELIX MENA y ROSALIA BEATRIZ BASANTES ALVAREI, casados entre sí, los cónyuges CHFISTIAN FASRICIO GOMEZ PEREZ y TATIANA DEL ROCIO CASTILLO GUAYLLAZACA, por sus propios derechos: y, como cesionarios el señor MARIO AMDRES FELIX MENA de estado civil soltero y ALVARO ROLANOO VILLALBA SALINAS de estado civil

casado. por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana. mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guato, depaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruzdos por ma el Noterio en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública. cuyo tenor literal es el siguiente: SEMOR MOTARIO: Sirvase agregar a su registro de escrituras públicas una de la cual conste la esquiente Cesión de Participaciones de la Compañía Teropapers Cia.Ltda., de conformidad con les clausules siguientes: PRIMERA.-COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento del presente instrumento, los señores RUBEN ALEJANDRO FELIX MENA, de estado civil casado con la señora RUGALIA BEATRIZ BASANTES ALVAREZ. mayores de edad; y, el señor CHRISTIAN FABRICIO GOMEZ FEREZ, mayor de edad, de estado civil casado con la señora TATIANA DEL RUCIO CASTILLO GUARLLAZACA, en calidad de CEDENTES y MARIO ANDRES FELIX MENA de estado civil soltero y ALVARO ROLANDO VILLALBA SALINAS de estado civil casado, todos de nacionalidad ecuatoriana, domiculiados en el Cantón Quito, Provincia Pachanche por sus propios y personales

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR NOTÁRIO VIGESIMO SEPTIMO

Kernando Polo III

Seracros. a objen se les llamara, Casionarios. BEGUNDA.- ANTECEDENTES:

QUITO - ECUADOR Mediante escritura pública celebrada el seis de mayo del dos mil ocho ante el Notario Veinte y siete del Canton Guito, doctor Fernando Polo Elmir, e inscrita en el Registro Mercantil el treanta y uno de julio del dos mil ocho, bajo el número dos mil seis cientos tres (6603), se constituyó la compañía leropapers Día.Ltda.. Dos. - Durante la existencia jurídica de la compeñia, esta no ha realizado aumento de capital, ni reformas de estatutos. Tres.- La Junta General de socios de la compañía Zeropapera Cia.Ltda. celebrada el cinco de mayo ce dos mil once, /con el voto unánime del capital social resolvió la cesión de participaciones sociales de la compañía. Todo lo cual consta en el Acta de dicha Junta, la misma que deberá ser protocolizada como documento habilitante en la presente escritura. Los cedentes declaran que los valores que representan la presente cesión han sido canceladds por los designarios razón por la que nada tiede que reclamar por este concepto. - En virtus oe la cesión que se realiza por el presente instrumento público la integración del capi<mark>t</mark>el social quede como se indica en el cuadro a continuación:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL APORTADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MARIO ANDRES FELIX MENA	75	75	25%
ALVARO ROLANDO VILLALBA SALINAS	325	325	75 %
TOTAL	400	400	100%

CUARTA: - ACEPTACION: - Las partes aceptan el cotal contenido de las clausulas que preceden por ser hechas en beneficio de sus propios intervega: los casionarlos acepta someterse a los estatutos sociales de la Compañía ZEROPAPERS COMPARIA LIMITADA que deciaran conocer. - Quinta. - COWBENTIMIENTO. - Los señores AUSEN ALEJAMORO FELIX MENA, ROSALÍA BEATRIZ BABANTES ALVAREI / CHRISTIAN FABRICIO GOMEZ PERFL y convuges de los cedentes manifiesta de nodo expreso que está conforme con esta cesión y que non consiguiente otorgen su pleno consentimiento. - Usteo señor notario se servirá agregar les demés clausulas de estilo para la plena velidez del presente instrumento público.-" ¡Hesta aqui la minuta que los comparecyentes se ratifican en todo su contorido. Le misme que se encuentra firmada ocr la Doctora lema Mogro, con matricula profesional número discisiete guión dos mil nueve quión costrocientos ochenta y cinco del Sciegio de Abogados da Richincha.) Para la

Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

todos los preceptos legales del caso y leida que le fue a los comparecientes por mi, el Notario, se ratifican. y firman junto conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.—

PMILLO

RUBEN ALEJANDRO FELIX MENA

C.C. No 171262405-3

RASALIA BEATRIZ BASANTES ALVAREZ C.C. No. 171473635-0

CHRISTIAN FASRICIO GOMEZ FEREZ C.C. NCM171572794-5

TAT DEL ROCIO CASTILLO GUAVLLAZACA

1714624895

C. C. WO.

MARIO ÁNDRES FELIX MENA C.C. NO. 171762407-9

ALVARO FOLANDO VILLALBA SALINA

C.C. Not 1/1044160-9

is Michigan

Carnando Folo E

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ZEROPAPERS CIA LTDA, CELEBRADA EL CINCO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano y Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, cinco de mayo del dos mil once, a las dieciséis horas, en las oficinas principales de **ZEROPAPERS COMPAÑIA LIMITADA**, se encuentran presente y reunidos todos los socios de la Empresa, que son:

- 1.- ALVARO ROLANDO VILLALBA SALINAS, propietario de CIEN participaciones de UN DÓLAR cada una; y,
- 2.- RUBEN ALEJANDRO FELIX MENA, propietario de CIEN participaciones de UN DÓLAR cada una; y,
- 3.- CHRISTIAN FABRICIO GOMEZ PEREZ, propietario de CIEN participaciones de UN DÓLAR cada una; y,
- 4.- ROSALIA BEATRIZ BASANTES ALVAREZ, propietario de CIEN participaciones de UN DÓLAR cada una.

Se aclara que las mencionadas personas, con sus respectivas participaciones sociales, equivale al cien por ciento del capital social de conformidad a la Escritura Pública de Constitución celebrada el 06 de mayo del 2008, ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 31 de julio del 2008; y, hallándose presente todo el capital suscrito y pagado de la Compañía que asciende a Cuatrocientos dólares americanos, de conformidad al artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelve por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria (Universal), para el siguiente punto:

I. Conocer y autorizar cesiones de participaciones sociales de la compañía.

Puesto a consideración de los socios el orden del día es aprobado, instalándose la Junta bajo la dirección del Presidente de la Compañía señor Félix Mena Rubén Alejandro; y actúa como Secretario el Gerente General señor Villalba Salinas Álvaro Rolando.

Sobre el primer y único punto del orden del día, el Presidente de la compañía indica que por beneficiar a sus intereses, los socios RUBEN ALEJANDRO FELIX MENA, ROSALIA BEATRIZ BASANTES ALVAREZ y CHRISTIAN FABRICIO GOMEZ PEREZ, desean ceder la totalidad de sus participaciones; por lo que solicitan la autorización de la Junta General de Socios para el efecto; y, sobre este punto se decide:

Autorizar por Unanimidad la cesión de la totalidad de participaciones sociales de propiedad de los socios RUBEN ALEJANDRO FELIX MENA, propietario de CIEN participaciones de UN DÓLAR cada una, del capital suscrito y pagado de la compañía, cede el veinte y cinco por ciento a favor del señor MARIO ANDRES FELIX MENA y el setenta y cinco por ciento a favor del señor ALVARO ROLANDO VILLALVA SALINAS; y, ROSALIA BEATRIZ BASANTES ALVAREZ, propietariao de CIEN participaciones de UN DÓLAR cada una, del capital suscrito y pagado de la compañía, cede el veinte y cinco por ciento a favor del señor ALVARO ROLANDO VILLALVA SALINAS; y, CHRISTIAN FABRICIO GOMEZ PEREZ, propietario de CIEN participaciones de UN DÓLAR cada una, del capital suscrito y pagado de la compañía, cede el veinte y cinco por ciento a favor del señor MARIO ANDRES FELIX MENA y el setenta y cinco por ciento a favor del señor MARIO ANDRES FELIX MENA y el setenta y cinco por ciento a favor del señor ALVARO ROLANDO VILLALVA SALINAS, para lo cual, el Gerente General emitirá el correspondiente certificado que de fe de la autorización conferida, de conformidad al artículo ciento trece del Ley de Compañías.

Reinstalada la sesión, se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada y para constancia firman los socios presentes.

Siendo las 17h00 se da por terminada la sesión.

RUBEN ALÉJANDRO FELIX MENA

SOCIO

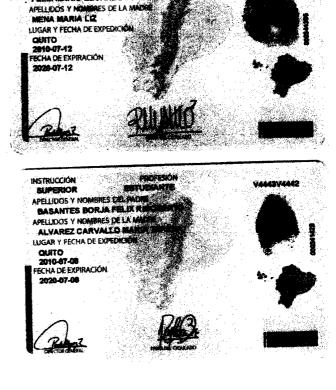
ROSALIA BEATRIZ BASANTES ALVAREZ SOCIO

CHRISTIAN FABRICIO GOMEZ PEREZ SOCIO

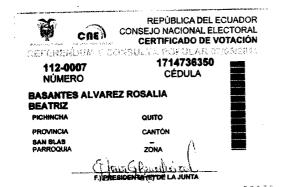
Shura wacho!







V4443V4222





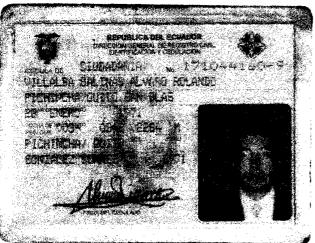
REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

INSTRUCCION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FELIX MARIO EDUARDO









REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

243-0050 NÚMERO

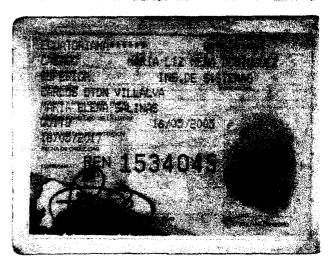
1710441609 CÉDULA

VILLALBA SALINAS ALVARO ROLANDO

COMOCOTO

ATHUL AJ BO (B) ATHE

APELLIDOS Y NO PEREZ VILL LIGAR Y FECHA QUITO 2010-06-27 ECHA DE EXPI







REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

296-0003 NÚMERO

CÉDULA

GONEZ PEREZ CHRISTIAN FABRICIO

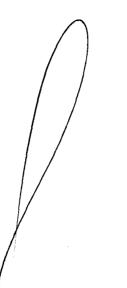
QUITO

PROVINCIA

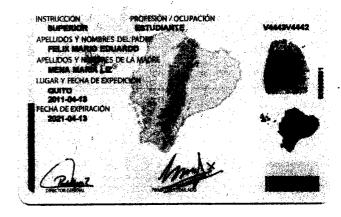
SOLANDA PARROQUIA

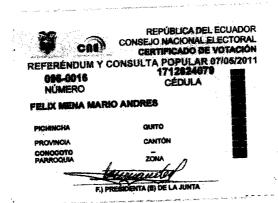
SANTA RITA ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

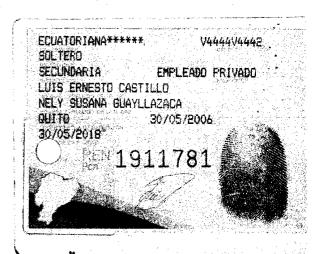














Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR NOTÁRIO VIGESIMO SEPTIMO

TERCERA COPIA CERTIFICADA. DE LA CESION DE PARTICIPACIONE SOCIALES QUE OTORGAN RUBEN ALEJANDRO FELIX MENA Y OTROS A FAVOR DE MARIO FELIX MENA Y ALVARO VILLALBA SALINAS, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Guito. en la misma fecha de su celebración.

DR. FERNANDO POLO ELMI

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTUM 50'176

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR NOTÁRIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía ZEROPAPERS CIA. LTDA., de fecha seis de mayo de dos mil ocho. la CESION DE PARTICIPACIONES. mediante escritura otorgada ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito. de fecha veinte de mayo dos mil once. En Quito a catorce de junio de dos mil once.

Msc.Dr. FERNANDO POLO ELMIROUTO FOLLOR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2603 del REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de julio del dos mil ocho, fs. 2451 vta, tomo 139 correspondiente a la Constitución de la compañía "ZEROPAPERS CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diecisiete de junio de dos mil once.

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng